

DECRETO Nº 690

TEMUCO.

2 0 FEB. 2025

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022,

sobre derechos municipales.

3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de

2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 09 espacios de comercialización para emprendedores/as los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025, para emprendedoras/es en actividad "Campeonato de Crossfit Aucán" a realizarse en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco.

2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 09 espacios de comercialización para emprendedores/as, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Campeonato de Crossfit Aucán" a realizarse en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	MALDONADO	URIBE	CAROLINA		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº 3 BIS
2	PEREIRA	RIVAS	KARLA PAZ		VENTA DE MOCHILAS Y BOLSOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº 3 BIS
3	GONZÁLEZ	OBREQUE	VIVIANA LORETO		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº 3 BIS
4	PÉREZ	OJEDA	FRANCISCO JAVIER		VENTA DE PROTEÍNAS	SIN MOROSIDAD
5	OPORTUS	SANTOS	GONZALO ESTEBAN		VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	SIN MOROSIDAD
6	BECERRA	BECERRA	MARCELO ALEJANDRO		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
7	OPAZO	SEPÚLVEDA	PATRICIO NICOLÁS		VENTA DE BEBIDAS	SIN MOROSIDAD
8	PERNALETE	GIMÉNEZ	KENNY VASCO		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
9	RODRÍGUEZ	DÍAZ	BRIAN ANDRÉS		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el numeral 4 al 9 deberán pagar la suma de 0,04 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde numeral 1 al 3 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RRM/acl DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE ALCALDE

EMUC9